



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUM. 27  
23 de noviembre de 1979  
17:30 hs.  
Sala de Consejo de la  
Unidad Azcapotzalco

PRESIDENTE: Dr. Fernando Salmerón

SECRETARIO: Lic. Rolando Guzmán Flores

#### INFORMACIONES PREVIAS

- a) Comunicación de la Junta Directiva de la Universidad, informando la designación del Dr. Fernando Salmerón, como Rector General.
- b) Comunicación del Rector General en la que informa el nombramiento del Lic. Rolando Guzmán, como Secretario General.
- c) Dr. Raúl Alcántara García, Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, en funciones de Director, en virtud del término de periodo del Dr. Sergio Estrada Orihuela.
- d) Mtra. Laura Cázares Hernández, representante académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en virtud de la licencia del Mtro. José Lameiras Olvera.
- e) Q.B. Arturo L. Preciado López, representante académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, en virtud de la renuncia del Mtro. Epitacio Robledo Robledo.
- f) Sr. Eduardo Barroso Hernández, representante del personal administrativo de la Unidad Iztapalapa, en virtud de la renuncia del Sr. Gabriel Chávez Morado.
- g) La representación académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco se encuentra acéfala en virtud de las designaciones del Arq. Rodolfo Santa María González e Ing. Víctor Jovanen Curiel, como Jefes de Departamento. Al respecto se informó que el Consejo Académico ya ha designado a las personas que deben sustituirlos, pero que todavía no se recibe la comunicación respectiva.
- h) Designación del Dr. Walterio García Fernández de Lara, como Secretario de la Unidad Xochimilco.

1. LISTA DE ASISTENCIA

23 miembros cuyos nombres aparecen en la lista adjunta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIO. Aclaración en el punto 5, en lugar de decir "Area de Humanidades", debe decir: Area de Ciencias Sociales.

Se aprobó el Orden del Día con la aclaración antecedente.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 26, EFECTUADA LOS DIAS 24 Y 25 DE JULIO DE 1979

Se aprobó sin objeciones.

4. RATIFICACION DEL LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO, DESIGNADO POR EL RECTOR GENERAL, MIEMBRO DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE HUMANIDADES

SECRETARIO. Informó que se reparte hasta ahora el curriculum vitae del Lic. Agustín Pérez Carrillo, en virtud de que no se contó con el mismo, en el momento de hacer el envío de la documentación. Enseguida dio lectura al oficio 429/79 de 15 de noviembre, suscrito por el Rector General, que contiene la designación correspondiente.

Se ratificó sin objeciones, la designación del Lic. Agustín Pérez Carrillo, como miembro de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Humanidades.

5. RATIFICACION DEL DR. VICTOR MANUEL SORIA MURILLO, DESIGNADO POR EL RECTOR GENERAL, MIEMBRO DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES

SECRETARIO. Dio lectura al oficio 428/79 de 15 de noviembre, suscrito por el Rector General, que contiene la designación correspondiente.

Se ratificó sin objeciones, la designación del Dr. Víctor Manuel Soria Murillo, como miembro de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Sociales.

6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE LAS ACTAS DEL COLEGIO ACADEMICO, PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

Consejeros que se manifestaron en favor, sus argumentos, propuestas, sugerencias y aclaraciones:

ING. HANEL. Por la experiencia tenida en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. Sugirió que al acta sintetizada se acompañe una relación de los principales acuerdos adoptados.

DR. CHAPELA. Mismas razones del Ing. Hanel en Iztapalapa. Propuso se adicione un punto para que cada vez que un consejero lo solicite, se transcriba en forma integral su intervención. Recordó que para mayor información se cuenta con las cintas grabadas.

DR. BOJALIL. Acorde con la propuesta. Pidió se dé más difusión a los acuerdos.

DR. LIVAS. De acuerdo con la propuesta del Dr. Chapela. Por lo que hace a las grabaciones, que se estudie la posibilidad de elaborar tres, una para cada Unidad.

Solicitaron informes:

DR. PIÑA. Qué técnicas y medios se utilizarían para elaborar las reproducciones.

MTRO. PLACENCIA. Cuál sería la magnitud de la síntesis y si se va a tener acceso a las grabaciones.

En principio se opusieron a la propuesta:

MTRO. DIAZ FRANCO. Que están bien como se han presentado hasta ahora. Se adhirió a la sugerencia del Ing. Hanel. Estaría de acuerdo con la propuesta si se aprueba la adición del Dr. Chapela.

MTRO. CARRERA. Que deberían ser más extensas, por la reciente creación de la Universidad. Por lo que hace a la reproducción de las cintas, sobre técnicas y costos, que habría que hacer estudios. Por último, que estaría de acuerdo con la propuesta si hay acceso a las grabaciones.

SECRETARIO. Aclaró que lo presentado hasta ahora ha sido lo más sobresaliente de lo sucedido en la sesión. Las grabaciones obran en el archivo de la Secretaría, el que no puede ubicarse en varios lugares. Que de aprobarse acompañar las actas de una relación de acuerdos, ésta no formaría parte integral de la misma.

PRESIDENTE. Para informes y resumen de lo discutido: Que la síntesis recogería la transcripción resumida de las intervenciones. Amplió la propuesta del Dr. Chapela para que se proceda en la misma forma cuando se solicite de un punto concreto. Con autorización del Dr. Livas, modificó su propuesta para que las cintas grabadas queden en la Secretaría del Colegio, o en su caso, en la Secretaría de la Unidades, a disposición de los consejeros que deseen consultarlas. Con respecto a la mayor difusión de los acuerdos, propuso sean publicados en el Organó Informativo.

PRESIDENTE. Agotada la discusión, sometió a votación el punto y se tomó el siguiente acuerdo:

Se aprueba que para la elaboración de las actas de las sesiones del Colegio Académico se tengan en cuenta las siguientes características:

1. Punto a tratar, de acuerdo al orden del día.
2. La transcripción textual de la resolución tomada.
3. Síntesis que agrupe, en un punto, argumentos en favor o en contra de la proposición original y eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto con el objeto de evitar cualquier ambigüedad a la interpretación del acuerdo.
4. Cada vez que un consejero lo solicite se transcribirá en forma integral su intervención, lo mismo se hará cuando un consejero lo solicite de un punto concreto.

Se aprobó que para dar difusión a los acuerdos adoptados por el Colegio y cuando un consejero desee ampliar alguna información, se proceda en la siguientes forma:

Las actas por aprobar se deberán acompañar de una relación de los acuerdos que contengan. Dicha relación será producida por la Secretaría del Colegio y además, se publicará en el Organo Informativo.

Las cintas grabadas de cada sesión, las cuales están integradas al archivo de la Secretaría del Colegio, se tendrán a disposición de los consejeros que así lo soliciten, bien en la Secretaría, del Colegio, o en su caso, en la Secretaría de las Unidades.

7. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACION DEL COLEGIO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VII, ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA

PRESIDENTE. Solicitó autorización del Colegio para que el Contralor y el Tesorero General, contadores públicos Roberto Mateos Cándano y Eduardo Reinking Whitthemore puedan hacer uso de la palabra para informes y aclaraciones.

SECRETARIO. Observó que deberá solicitarse autorización cada vez que hicieren uso de la palabra.

C.P. MATEOS. Pronunció unas palabras introductorias al documento.

Se sometió a discusión el punto.

Solicitaron aclaraciones:

MTRO. PLACENCIA. Preguntó si los Estados Financieros reflejan una situación financiera buena o mala y si el incremento presupuestal ha crecido proporcionalmente a las necesidades de la Institución.

ING. HANEL. Sobre lo asentado en una de las notas anexas que menciona el plazo máximo de nueve años de financiamiento a partir de la inscripción inicial.

DR. BOJALIL. Manifestó preocupación por observar que la inversión mayor está dedicada a la contratación de profesores, que si ésta supera el 85% no es buena, pues no se está cubriendo lo necesario para utilizar este recurso humano, que advierte un desequilibrio entre gastos de operación fijos y gastos de operación en otros rubros.

DR. LIVAS. Sobre el punto anterior, manifestó que lo interesante es conocer si los programas han sido satisfechos o no.

MTRO. DIAZ FRANCO. Desea saber en qué rubro se encuentra el donativo de la Fundación Kellogs para la licenciatura en Estomatología.

SR. RIGOBERTO PIÑA. Cuál es el interés que se aplica a los alumnos que se les concede apoyo financiero.

C.P. MATEOS CANDANO. Para informes y aclaraciones. Que la situación económica y financiera de la Institución es buena y que el incremento patrimonial ha sido considerable. Expuso pormenorizadamente los porcentajes de cada uno de los renglones de gastos de operación fijos y otros rubros. Que los programas han sido satisfechos, abundando que en 1978 hubo superávit y que los recursos han sido positivos. Por lo que hace al interés que se aplica a los alumnos, comentó que la Institución que maneja el fondo general para el apoyo educativo es el Banco Mexicano, S. A., y que el interés se ha aumentado, pero no tanto como los incrementos porcentuales de los intereses limitados no sólo a la Banca Nacional, sino a toda la Banca Mundial, quienes son las que señalan esas tasas. Por último, que los donativos para proyectos de investigación patrocinados ingresan en Caja y se van descargando de acreedores diversos a medida que se van efectuando los gastos.

C.P. REINKING. Por lo que hace al plazo máximo que alude una de las notas anexas, que está referido a los alumnos de medio tiempo, que es el doble del que obtienen los de tiempo completo.

PRESIDENTE. Abundó en el renglón dedicado a formación de recursos y becas para profesores; señaló que éste no es muy amplio proporcionalmente porque la Universidad utiliza para este concepto recursos proporcionados por otras Instituciones.

Sin más observaciones se sometió a votación.

SECRETARIO. Para efectos de la votación informó que por no encontrarse presentes en el momento de instalarse la sesión los representantes alumnos Jorge Velasco Delong y Rodolfo Lacy Tamayo, sus suplentes tienen la representación hasta la terminación de la misma.

Por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Se aprueban los Estados Financieros de la Universidad Autónoma Metropolitana, al 31 de diciembre de 1978, con el Dictamen del Auditor Externo.

8. APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE RINDE LA COMISION QUE ANALIZO EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

Se sometió a consideración.

DR. ALCANTARA. Solicitó al Presidente se autorice la intervención del Dr. Sergio Estrada, quien tiene mayor información acerca de este Plan.

DR. ESTRADA. Con autorización del Colegio amplió el contenido de la exposición de motivos.

Hicieron observaciones:

DR. BOJALIL. No ve claramente definidos los objetivos específicos anotados en la Maestría que se presenta.

MTRO. PLACENCIA. Faltan firmas en el Dictamen. Que el programa de Métodos de Computación no contiene las modificaciones introducidas por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Pidió que una vez adicionadas las modificaciones se envíe un ejemplar a los miembros del Colegio.

MTRO. CARRERA. Que los programas de ciertas materias contienen un nivel académico muy elemental.

DR. PIÑA GARZA. No aparece la bibliografía necesaria en los programas.

DR. ESTRADA. Con autorización del Colegio fundamentó los objetivos específicos anotados. Sobre la bibliografía, que no aparece por una omisión de máquina. Que hay materias no específicas del área, cuyo contenido no es tan elemental para los médicos.

DR. ALCANTARA. Aclaró que sí se tienen las modificaciones al programa de Métodos de Computación, pero que no fue posible adicionarlas por falta de tiempo.

SECRETARIO. Informó que paralelamente al envío de la convocatoria, el resto de los miembros de la Comisión, firmaron el Dictamen, excepto el alumno Jesús Sosa, quien no asistió a las reuniones.

PRESIDENTE. Sometió a votación el Dictamen con la adición de las recomendaciones específicas mencionadas. Con una abstención se adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Dictamen favorable de la Comisión del Colegio, que implica la autorización del Plan y los Programas de Estudio de la Maestría en Investigación en Salud Pública de la Unidad Iztapalapa, con la siguiente adición en las recomendaciones específicas:

6. Que en cada programa de estudio, se exprese la bibliografía mínima necesaria.

7. Que el programa de la unidad de enseñanza-aprendizaje Métodos de Computación, se reformule con las modificaciones sugeridas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

PRESIDENTE. Consultó al Colegio si estaba de acuerdo en que una vez introducidas las modificaciones propuestas, se envíe un ejemplar a los miembros del Colegio, y ante la afirmativa, pidió al Secretario que así se proceda.

9. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL, PARA QUE EL COLEGIO ACUERDE REQUISITOS DE CALIDAD ACADEMICA, PARA EL PERSONAL ACADEMICO QUE IMPARTA LOS CURSOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD.

SECRETARIO. Dio lectura a la parte relativa del acta anterior, que motivó la propuesta.

PRESIDENTE. Sometió a consideración el punto 1.

La discusión del mismo se centró en el problema de si se debe o no exigir requisito de experiencia, ya sea para actualización o especialización, o para ambos.

A favor del punto 1, como se presenta:

DR. BOJALIL. Por encontrar superado el problema de la experiencia con la intervención del Consejo Divisional, el que cuidará que el profesor posea niveles que lo garanticen académicamente.

SR. FLORES BUSTAMANTE. Por considerar que un recién egresado puede tener capacidad para impartir estos cursos.

En contra, por considerar necesario exigir experiencia:

DR. GONZALEZ SANTALO. Como está expresado el punto 1, lo siente en desacuerdo con el 2 y el 3. Que un recién egresado no está capacitado para impartir los cursos. Propone cambiar el término "licenciatura" por asociado, y aplicar la excepción a los casos especiales. Que éste término ha sido adoptado por el Colegio y por las Comisiones Dictaminadoras.

ING. HANEL. A favor de la propuesta del Dr. González Santaló, pero no usar el término de "asociado", pues no están reglamentadas las características del personal académico; propone cambiarlo por: y dos años de experiencia.



MTRO. DIAZ FRANCO. Sugirió encomendar estos cursos a quien los haya recibido o impartido.

MTRO. IZE. Exigir: dos años de experiencia en proyectos de investigación.

DR. PIÑA GARZA. Se adhirió a la propuesta del Dr. González Santaló. Comentó que el papel del Consejo Divisional es similar al de las Comisiones Dictaminadoras. Ve problemas para ubicar en nivel adecuado a profesores externos, así como para la asignación de equivalencias a profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño u otras carreras artísticas que pudieran generarse.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA. Porque en su División quizás no haya licenciados y los cursos se impartirían por técnicos con mucha experiencia, en donde se dificultaría hacer equivalencias y estarán a cargo de uno o dos profesores, en cuyo caso no se podría aplicar el 40%. Propuso eliminar "licenciatura" y mencionar: experiencia en el campo profesional.

MTRO PLACENCIA. De acuerdo con el Dr. González Santaló, pero adicionar después de "equivalente": y además, experiencia acreditada en el campo.

DR. CHAPELA. Respecto a la alusión de "asociado", por ser relativa, en virtud de las negociaciones laborales.

DR. GONZALEZ SANTALO. No comparte la inquietud del Arq. Sánchez de Carmona, la que ve resuelta con la participación del Consejo Divisional. El 40%, excesivo para estos cursos. Propone: dos años de experiencia en el campo, lo que recogería la inquietud del Mtro. Placencia.

DR. LIVAS. Con la mención de "asociado" y "la experiencia profesional en el campo", ve garantizada la excelencia de la persona.

SR. GAMBORINO. Solicitó informes sobre el significado del 40%. Que exigir muchos requisitos dificultaría la contratación de personal.

LIC. FERNANDEZ LOPEZ. Preguntó si las equivalencias que se mencionan se refieren al criterio aplicado por las Comisiones Dictaminadoras. Ve difícil conjuntar las características referidas en el último párrafo de la propuesta.

PRESIDENTE. Para informes: Que el 40% es una limitación al Consejo Divisional para que cuando menos el porcentaje restante de profesores cumpla los requisitos. Que el lenguaje empleado está referido al que maneja las Comisiones Dictaminadoras. Comentó que la última propuesta del Dr. González Santaló no recoge la idea del Mtro. Placencia, ya que no incluye la realización de trabajos.

SECRETARIO. Concilia las propuestas acotando el tiempo y la experiencia en la siguiente forma: dos años de ejercicio profesional y, además, experiencia acreditada en el campo de que se trate.

PRESIDENTE. Somete a votación la versión conciliatoria y se aprobó el punto 1.

SECRETARIO. Dio lectura al punto 2.

DR. GONZALEZ SANTALO. Pregunta si al mencionar "grado académico mínimo de maestro o su equivalente", se entiende en la forma como lo maneja actualmente las Comisiones Dictaminadoras, o a estudios realizados en el extranjero.

PRESIDENTE. Aclaró que se refería a ambos.

Sometido a votación el punto 2, se aprobó en sus términos.

SECRETARIO. Dio lectura al punto 3.

Sin observaciones se aprobó el punto 3.

SECRETARIO. Dio lectura a la parte final de la propuesta.

Sometida a discusión, participaron:

DR. GONZALEZ SANTALO. En contra por considerar que sólo ameritan restricción los cursos de actualización. Propuso adicionar al final: salvo en el caso de los estudios de actualización.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA. Hizo mención de algunos cursos de actualización que deben ser impartidos por profesores difíciles de encontrar con grado. Propuso añadir a la propuesta del Dr. González Santaló: y especialización, cuando el número de profesores no sea mayor de tres.

DR. CHAPELA. Pidió se medite lo que se está proponiendo ya que advierte que en el punto 1 se exigieron requisitos y ahora se están eliminando.

DR. LIVAS. Considera conciliadas las propuestas si se agrega a la del Dr. González Santaló: y especialización, que no requieran más de dos profesores.

DR. ALCANTARA. No establecer limitación en especialización y actualización y el 40% sólo aplicarlo a Maestría y Doctorado.

SECRETARIO. Aclara que el punto 1 establece la regla y lo que se está discutiendo, se refiere a las excepciones.

PRESIDENTE. Para ordenar la discusión. Pregunta si hay consenso en aplicar la restricción para maestría y doctorado, y ante la afirmativa se aprobó. Por lo que hace a la limitación para cursos de actualización y especialización se presentan tres propuestas: la del Dr. González Santaló, para actualización; la del Dr. Alcántara, para actualización y especialización y la del Arq. Sánchez de Carmona, para ambos, cuando el número de profesores no sea mayor de tres. Sometidas a votación se obtuvo el siguiente resultado: 1 voto para la primera; tres para la segunda y once para la tercera.

DR. CHAPELA. Sugirió y se aprobó, cambiar la palabra "concluya" del segundo renglón del primer párrafo de la parte final de la propuesta, por: apruebe.

Con lo anterior se dio por terminado el análisis y discusión del punto 9 del Orden del Día que quedó aprobado en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN REQUISITOS DE CALIDAD ACADEMICA PARA EL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD QUE IMPARTA CURSOS EN LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

A fin de procurar que el nivel del personal académico de la Universidad que imparta cursos en los estudios de posgrado, corresponda al requerido para desarrollar los propios planes y programas y en esta forma garantizar al máximo el cumplimiento de los objetivos generales y específicos que pretenden, se establecen los siguientes requisitos:

1. Nivel académico mínimo de licenciatura, o su equivalente, dos años de ejercicio profesional y, además, experiencia acreditada en el campo de que se trate, para impartir cursos en los planes de estudios de actualización y especialización.
2. Grado académico mínimo de maestro, o su equivalente, para impartir cursos en los planes de estudios de maestría.
3. Grado académico mínimo de doctor, o su equivalente, para impartir cursos en los planes de estudios de doctorado.

Eventualmente y a reserva de que el Reglamento del Personal Académico de la Universidad, se apruebe, los Consejos Divisionales, teniendo en cuenta la opinión de la Jefatura del Departamento correspondiente y/o de la Coordinación del plan de que se trate, podrán autorizar a profesores que no satisfagan los requisitos señalados en el presente Acuerdo.

Para ello tendrán en cuenta, la dedicación científica, capacidad de enseñanza y reconocido prestigio de los profesores de que se trate, quienes no podrán representar más del 40% del personal académico adscrito al plan en cuestión, salvo en los estudios de actualización y de especialización, cuando el número de profesores no sea mayor de tres.

PRESIDENTE. Propuso, en vista de haber transcurrido el tiempo reglamentario para la duración de las sesiones, suspenderla para proseguir otro día, o continuarla hasta agotar la agenda. Se aprobó continuar.

10. DESIGNACION DE LA COMISION QUE REDACTARA EL PROYECTO DE REGLAS MINIMAS PARA LOS ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DE POSGRADO

PRESIDENTE. Recordó que en la sesión anterior se había programado tratar este asunto. Propuso, teniendo en cuenta modelos anteriores, que la Comisión quedara integrada con la representación de un Director de División y un representante del personal académico por Unidad, procurando no repetir las áreas de conocimiento entre unos y otros, y un representante de los alumnos; como asesores para informes y aclaraciones, sugirió al Abogado General, al Director de Sistemas Escolares y al Jefe del Departamento de Coordinación Académica.

Varios representantes intervinieron para hacer propuestas, y por último se acordó que la comisión quedara integrada en la siguiente forma:

ARQ. MANUEL SANCHEZ DE CARMONA  
Director de la D.C.A.D., Unidad Azcapotzalco

DR. EDURADO PIÑA GARZA  
Director de la D.C.B.I., Unidad Iztapalapa

MTRO. JORGE MARTINEZ CONTRERAS  
Director de la D.C.S.H., Unidad Iztapalapa

MTRO. CONSTANTINO CARRERA GARCIA  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.I., Unidad Azcapotzalco

Q.B. ARTURO L. PRECIADO LOPEZ  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.S., Unidad Iztapalapa

Repr. Pers. Acad, D.C.A.D., Unidad Xochimilco

DR. RAUL LIVAS VERA  
Repr. Pers. Acad. D.C.S.H., Unidad Xochimilco

SR. JORGE VELASCO DELONG  
Repr. Alum., D.C.A.D., Unidad Azcapotzalco

Asesores:

Abogado General  
Director de Sistemas Escolares  
Jefe del Depto. de Coord. Acad.

Plazo para realizar su mandato: tres meses como máximo.

PRESIDENTE. Manifiesto que en caso de que se produzca algún cambio en los miembros, lo sustituirá quien haya sido designado en el cargo.

11. DESIGNACION DE LAS COMISIONES QUE HARAN EL ANALISIS DE LAS ADECUACIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS MAESTRIAS APROBADAS, AL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y PRESENTARAN UN DICTAMEN AL PLENO DEL COLEGIO

SECRETARIO. Dio lectura a la parte relativa de la sesión que contiene el antecedente de este punto.

PRESIDENTE. Informó que se trata de superar un proceso que quedó interferido por la aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrado. Propuso que sean las mismas Comisiones que analizaron los planes de Maestría, las que ahora estudien las adecuaciones al Reglamento citado, en el plazo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del mismo, o sea para el 18 de abril de 1980.

SECRETARIO. Planteó la posibilidad de que en esta ocasión se designe a alumnos para integrar las Comisiones.

RIGOBERTO PIÑA. Manifestó el deseo de que sean las mismas Comisiones que analizaron los planes, las que se aboquen a las adecuaciones.

Las Comisiones quedaron integradas en la siguiente forma:

DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

DR. JOSE MIGUEL GONZALEZ SANTALO  
Director de la B.C.B.I., Unidad Azcapotzalco

DR. EDUARDO PIÑA GARZA  
Director de la D.C.B.I., Unidad Iztapalapa

MTRO. CONSTANTINO CARRERA GARCIA  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.I., Unidad Azcapotzalco

MTRO. RAUL PLACENCIA AMOROZ  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.I., Unidad Iztapalapa

Representante del Personal Académico D.C.A.D., Unidad Xochimilco

DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD

Director de la D.C.B.S., Unidad Iztapalapa

DR. MIGUEL ARENAS VARGAS  
Director de la D.C.B.S., Unidad Xochimilco

Q.B. ARTURO L. PRECIADO LOPEZ  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.S., Unidad Iztapalapa

DR. MARCO ANTONIO DIAZ FRANCO  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.S., Unidad Xochimilco

ARQ. JORGE SANCHEZ DE ANTUÑANO  
Repr. Pers. Acad. D.C.A.D., Unidad Azcapotzalco

DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MTRO. FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO  
Director de la D.C.S.H., Unidad Azcapotzalco

MTRO. JORGE MARTINEZ CONTRERAS  
Director de la D.C.S.H., Unidad Iztapalapa

Director de la División de C.S.H., Unidad Xochimilco

LIC. JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ  
Repr. Pers. Acad. D.C.S.H., Unidad Azcapotzalco

MTRA. LAURA CAZARES HERNANDEZ  
Repr. Pers. Acad. D.C.S.H., Unidad Iztapalapa

DR. RAUL LIVAS VERA  
Repr. Pers. Acad. D.C.S.H., Unidad Xochimilco

MTRO. CONSTANTINO CARRERA GARCIA  
Repr. Pers. Acad. D.C.B.I., Unidad Azcapotzalco

Asesores para las tres comisiones:

Director de Sistemas Escolares  
Jefe del Depto. de Coord. Académica

## 12. ASUNTOS GENERALES

SECRETARIO. Dio lectura a la correspondencia recibida:

- a) Oficio del 23 de agosto de 1979, suscrito por el Presidente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico (Area de Producción y Contexto del Diseño), solicitando la sustitución del Arq. Luis Porter Galater, por no haber concurrido a las reuniones de la misma.
- b) Oficio del 23 de agosto de 1979, suscrito por el Presidente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico (Area de Producción y Contexto del Diseño), solicitando la sustitución del Arq. Carlos González Lobo, por no haber asistido a las reuniones de la misma.
- c) Oficio 049 de 26 de octubre de 1979, suscrito por el Presidente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico (Humanidades) comunicando la renuncia del Lic. José Francisco Ruíz Massieu porque ha sido designado Jefe del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco y el disfrute de semestre sabático, del Mtro. Enrique García González.
- e) y f) Oficios del 15 de noviembre de 1979, suscritos por los asesores en las Secciones de Lenguas Extranjeras (Inglés) y (Francés) respectivamente, en los que manifiestan las acertadas orientaciones que han recibido por parte de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico (Humanidades).

PRESIDENTE: Informó en relación con los cinco primeros oficios, que ya se han tomado las medidas conducentes para cubrir las vacantes. Por lo que hace a los dos últimos, que se toma debida nota y se archivan.

SR. RIGOBERTO PIÑA PIÑA. Solicitó aclaración respecto a la aplicación de las modificaciones a los planes de estudio de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, aprobadas por el Colegio Académico, entre las que se encuentran criterios de seriación que no existían anteriormente y que por su aplicación general han presentado problemas durante la última reinscripción.

DR. CHAPELA. Informó que el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, aprobó un criterio de aplicación escalonado, teniendo como antecedente, el que el propio Colegio aprobó para el caso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco. Que esta información, así como los documentos relativos a la reinscripción de los alumnos inicialmente afectados, fueron enviados por la Secretaría del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a la Secretaría General y ya se cuenta con la respuesta favorable.

SECRETARIO. Preciso que la aplicación escalonada se hace de acuerdo al principio de la no retroactividad en perjuicio de persona alguna.

DR. ALCANTARA. Ubicó el asunto como un problema de aplicación del criterio de seriación, para el caso de algunos alumnos, lo que se resolvió con el acuerdo del Consejo Divisional, que concedió uno y hasta dos trimestres de plazo para la total aplicación de la nueva seriación.

SR. FLORES BUSTAMANTE. Comentó que la Comisión designada para la formulación de Reglas Mínimas para la presentación del Presupuesto, se ha reunido sólo una vez.

SECRETARIO. Indicó que a la mayor brevedad se reanudarán las actividades, e informó que en la reunión que tuvo lugar, se suscitó una gran duda entre el tipo de análisis de presupuestos que corresponde a la Universidad.

MTRO. CARRERA. Pidió que en virtud de que las actas van a ser más ágiles, se envíen con mayor anticipación, para hacer un análisis más minucioso y así poder informar a sus representados con toda oportunidad.

SECRETARIO. Manifestó que así se hará, siempre y cuando no sea muy cercana una sesión de otra.



SRITA. MONZON ALVAREZ. Preguntó qué posibilidad habría de que los suplentes reciban la correspondencia relativa a la sesión.

SECRETARIO. Que así se hará, si el Colegio lo autoriza.

PRESIDENTE. Que este asunto quede pendiente en tanto se buscan antecedentes, pues recuerda que fue tratado en alguna sesión de Colegio.

DR. DIAZ FRANCO. Aclaró que a los suplentes se les envía el Orden del Día.

PRESIDENTE. Preguntó si no había más asuntos que discutir y ante la negativa de los asistentes, levantó la sesión a las 21.30 horas, extendiéndose la presente acta que para constancia firman

**DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN**  
**Presidente**

**FÍS. SERGIO REYES LUJÁN**  
**Secretario**